



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

EXPTE. Nº : 474/E.M./92.-  
Sancionada: 02 de Julio/92  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza : Nº 049/HCD/92.-

POR CUANTO :

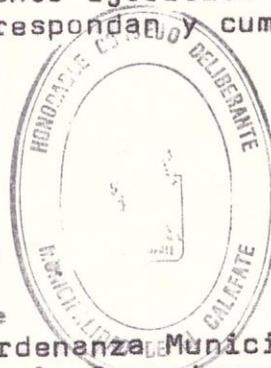
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º) - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio " Alcaldes contra la Droga " .
- Art. 2º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa / Mabel G. de Escobar .
- Art. 3º) - Tomen conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal Y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE .

*Mabel G. de Escobar*  
Mabel G. de Escobar  
Secretaria General

POR TANTO : Honorable Concejo Deliberante



*José Hector Vivar*  
José Hector Vivar  
Concejal  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tengase, por Ordenanza Municipal Nº 049/92. Dese a // Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.